

TÉRMINOS Y CONDICIONES QUESOMANÍA

Los presentes términos y condiciones establecen y delimitan las reglas bajo las cuales se desarrollará la actividad denominada Quesomanía. La participación en esta actividad implica el conocimiento y la aceptación plena de todas las disposiciones aquí contenidas, así como el compromiso de acatar las decisiones adoptadas por la Cooperativa Colanta, las cuales tendrán carácter definitivo e inapelable en todo lo relacionado con la actividad.

La aceptación de estos términos será condición indispensable para participar. Cualquier incumplimiento o vulneración de los procedimientos, requisitos, términos, condiciones o restricciones aquí definidos podrá dar lugar a la descalificación inmediata del participante. Las preparaciones ofrecidas como incentivo en el marco de esta actividad serán entregadas exclusivamente a aquellos participantes que cumplan de manera estricta con lo estipulado en este reglamento.

NOTA: *Los términos, condiciones y restricciones que aquí se regulan, podrán ser modificados, en todo o en parte, en cualquier momento por la Cooperativa Colanta, sin previo aviso y sin lugar a responsabilidad alguna por ello. Dichos cambios tendrán vigencia a partir del momento en que sean publicados en su Página Web, o en cualquier plataforma en línea que la integre.*

INFORMACIÓN GENERAL

Vigencia: La actividad “QUESOMANÍA” será válida únicamente para compras y registros efectuados entre el 27 de octubre y el 17 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive. Cualquier compra o registro realizado por fuera de este periodo no será tenido en cuenta para efectos de participación.

Entre el 27 de octubre y el 17 de noviembre de 2025, los participantes que cumplan con todos los requisitos de participación que se relacionan a continuación, tendrán la oportunidad de ganar un horno tostador Kalley de 46 litros de capacidad (modelo HE46L“Ng”), que será entregado por cada uno de los puntos de venta Mercolanta participantes en la promoción.

La promoción se realizará de manera independiente en cada uno de los puntos de ventas participantes. En total, cincuenta y dos (52) puntos de venta harán parte de la actividad, y cada punto contará con un (1) ganador, quien recibirá un horno tostador Kalley de 46 litros de capacidad (modelo HE46L“Ng”).

En consecuencia, se entregarán cincuenta y dos (52) hornos tostadores en total, correspondientes a los cincuenta y dos (52) ganadores, uno por cada punto de venta participante.

Requisitos para la Participación y mecánica de la actividad.

1. Ser mayor de edad al momento de la inscripción (18 años o más).
2. Realizar la compra de al menos uno (1) de los productos seleccionados de la línea de quesos participantes, en uno de los puntos de venta seleccionados que hagan parte de la promoción y que se encuentren relacionados en el presente documento, dentro del periodo de vigencia establecido para la actividad.
3. Registrar la(s) factura(s) de compra que contenga(n) al menos uno (1) de los productos de la línea de quesos participantes, con el apoyo de la impulsadora o mercaimpulsadora asignada al punto de venta, diligenciando el formulario habilitado a través del código QR

- dispuesto para tal fin en el establecimiento.
4. El participante deberá proporcionar los datos personales completos y verídicos, requeridos en el formulario, tales como nombre completo, número de cédula de ciudadanía, teléfono de contacto, correo electrónico, al momento de realizar el registro de la factura de compra.
 5. Aceptar expresamente los presentes Términos y Condiciones de la actividad promocional al momento de efectuar el registro, manifestando su conformidad con las reglas aquí establecidas.
 6. Solo se considerarán válidas las participaciones por las compras realizadas dentro del periodo oficial de vigencia de la promoción, comprendido entre el 27 de octubre y el 17 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive.
 7. El participante deberá conservar la tirilla de la factura, ya que, en el momento de la entrega del premio, el personal de Colanta la solicitará para proceder con la entrega del horno tostador.
 8. No podrán participar en la presente actividad los empleados directos de la Cooperativa Colanta, ni los colaboradores, contratistas o proveedores que intervengan de manera directa en la planeación, desarrollo o ejecución de la promoción, excepto en los casos en que se autorice expresamente de acuerdo con los lineamientos internos de la Cooperativa

Método de selección.

Del 18 al 20 de noviembre de 2025 se llevará a cabo la validación de las facturas registradas, verificando que cumplan con todos los requisitos de compra mínima, que correspondan a las fechas válidas de participación y que estén correctamente registradas en la plataforma.

La selección será realizada por un comité evaluador conformado por los departamentos de Auditoría de Colanta y Mercadeo. El proceso se desarrollará en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 p.m., durante los días comprendidos entre el 18 y el 20 de noviembre, los lugares donde se llevará a cabo la selección se detallan a continuación

COMERCIALIZADORA	DIRECCIÓN
Ibagué	Km 11 Vía Ibaguè - Espinal, Parque Empresarial Strategik Parcela 5
Santander	Carrera 17 # 59-51 Interior 5, Parque Industrial El Palenque
Valledupar	Calle 44 # 21-140 Valledupar
Villavicencio	Villavicencio Carrera 1 # 8-89 Sector Terminal
Armenia	Carrera 25 # 16-06 B/Corbones
Dosquebradas	Carrera 2 Norte # 1-536 Centro Logístico Eje Cafetero Variante La Romelia
Manizales	Calle 109 # 31-46 Bodega Numero 3, Parque Industrial La Enea
Malambo	Parque Industrial Malambo Pimsa Km 3 Vía Sabanagrande
Cartagena	Mamonal Km 6 Centro Logístico del Caribe (CLC) Bodega 2
Funza	Carrera 9 # 11-02
Bogotá	Carrera 68d #13-35, Zona Industrial Montevideo
Yumbo	Carrera 40 # 13-65 Acopi-Yumbo
Medellin	Calle 74 #64a-51 Medellin

La selección del posible ganador de cada punto de venta se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2025, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., una vez que se haya confirmado la validación de todas las facturas registradas. Para garantizar la transparencia, equidad y eficiencia en la elección de los ganadores, este procedimiento se realizará de manera simultánea en todos las comercializadoras.

El posible ganador de cada punto de venta será el participante que registre la mayor cantidad de facturas válidas, las cuales deberán incluir como mínimo una (1) de las referencias pertenecientes a las líneas de quesos participantes en la promoción

En caso de presentarse un empate en el número de facturas registradas, se procederá a sumar los valores de los productos correspondientes a las líneas de quesos participantes contenidos en las facturas de los participantes empatados. El ganador será aquel cuya sumatoria represente el mayor valor total de compra.

Si el empate persiste después de aplicar el criterio anterior, será declarado ganador el participante que haya registrado primero, en orden cronológico, la primera factura válida dentro del periodo de vigencia de la promoción.

MÉTODO DE CONTACTO DEL GANADOR SELECCIONADO

El contacto se realizará mediante llamada telefónica desde la línea única de servicio al cliente de Cooperativa Colanta: 300 912 0125, la cual está grabada y monitoreada para fines de auditoría y control de calidad. Se efectuarán dos (2) intentos de llamada uno seguido del otro, el mismo día de la selección. Si no se logra establecer contacto, se realizarán dos (2) intentos de llamada adicionales el día hábil siguiente conservando el mismo método anterior. En caso de no lograr contacto en el tiempo estipulado, el posible ganador será descartado y se procederá a contactar bajo el mismo método en el orden de selección de suplentes.

En el contacto telefónico el posible ganador debe manifestar de forma clara y expresa la aceptación o rechazo del premio, quedando la constancia en la grabación de la llamada.

Una vez contactado al posible ganador y confirmada la aceptación del premio, se acordará la fecha y hora de entrega, la cual se realizará de manera personal en la dirección registrada por el participante al momento de su inscripción.

El posible ganador deberá entregar todas las facturas inscritas a través del código QR diligenciado al momento de la compra, en el cual se confirma el número de factura y la inclusión de uno de los productos participantes en esta actividad.

El posible ganador será informado sobre los datos de identificación del personal autorizado por la Cooperativa Colanta que efectuará la entrega. Todos los gastos asociados a la entrega del premio serán asumidos en su totalidad por la Cooperativa Colanta.

En caso de que, tras realizar los intentos de contacto correspondientes, no sea posible ubicar al ganador dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha de su selección, o si este no confirma la aceptación del premio dentro del mismo plazo, se entenderá que renuncia a su derecho sobre el mismo.

En tal evento, la Cooperativa Colanta podrá asignar el premio al siguiente participante en orden de mérito, conforme a los criterios establecidos en los presentes Términos y Condiciones, o declararlo desierto, según lo determine la organización de la promoción.

PUNTOS DE VENTA PARTICIPANTES:

CIUDAD	CADENA	NOMBRE ALMACÉN	DIRECCIÓN
ARMENIA - QUINDIO	GRAN COLOMBIA	VENTANILLA VERDE	CALLE 23, 16-21 CENTRO
CALARCÁ - QUINDIO	INVERSIONES ECHEVERRY T	SUPERMERCADO EL PROGRESO	Cl. 39 #27-12, Calarcá
ARMENIA - QUINDIO	INVERSIONES LA TORRE JAR	MERCAMOS LA 50	Calle 50 # 40-48, Barrio Lindaraja.
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	CAÑAVERAL	CAÑAVERAL TULUÁ	CRA 21 # 28-02
ARMENIA - QUINDIO	CAÑAVERAL	LA MONTAÑA	AVENIDA CENTENARIO CALLE 3 #180 CC PLAZA FLORA LOCAL 1- 14
BUCARAMANGA - SANTANDER	CAJASAN	PUERTA DEL SOL	CRA 27 # 61 -78
BUCARAMANGA - SANTANDER	MEGAREDILL	SAN FRANCISCO	Cl. 13, # 21 51,
BUCARAMANGA - SANTANDER	MAS POR MENOS	CABECERA	CRA 35 #44 - 42 CABECERA DEL LLANO
BUCARAMANGA - SANTANDER	MAS POR MENOS	CIUDADELA	CLL 56 9 140 LOCAL 10 - 01
DOSQUEBRADAS	MERCAMAX	MERCAMAX	CRA # 24 70 CC Plaza del sol
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA	LA ECONOMIA	LA ECONOMIA	Cl. 14 #24 70 CENTRO DE DANTA
PERERIA - RISARALDA	VARELA	VARELA	PLAZA MAYORISTA MERCASA GALPON 2 LOCAL 5
PERERIA - RISARALDA	CAFETAL	CAFETAL	CL 72 # 23B 49 CENTRO DE CUBA
MEDELLIN	SUPERMU	LAURELES	Cl. 33A #72-107
MEDELLIN	VAQUITA EXPRESS	ENVIGADO	Cra. 37 #40-48, Zona 9
MEDELLIN	PROVEEDURIA EPM	PROVEEDURIA EPM	Cl. 30 # 65 - 315, Guayabal
MEDELLIN	BOOM	MAYORISTA	CALLE 85 48-01 Central Mayorista, Bloque 25 Local 23
MEDELLIN	OR	COLORES	CRA 74 #52-105
MEDELLIN	EURO	SABANETA	Cl. 76D SUR # CRA 48
MEDELLIN	EURO	FRONTERA	Cra. 43A #21 SUR 115
MEDELLIN	EURO	SALOMON	CL 1B SUR #32 - 12
MEDELLIN	MAKRO	SAN JUAN	AV SAN JUAN CON CRA 65
MEDELLIN	JUMBO	LA 65	CRA 65 # 45 - 85
CALI	CAÑAVERAL	LA 34	AV 2 B 34 NORTE 19
CALI	MERCAMIO	LA QUINTA	Cl 6 59 A 30
CALI	MERCAR	SANTA ELENA	CR 28 # 19-120
YUMBO	BELALCAZAR	PRINCIPAL	CR 5 # 5 - 48
CALI	LA MONTAÑA	AVENIDA SEXTA	AV SEXTA # 30 N 47
CALI	MERCATODO	FLORESTA	Cl. 33A # 17C-52
CALI	SURTI FAMILIAR	ALAMEDA	CL 9B # 23C-65
JAMUNDÍ	CARIBE	PRINCIPAL	CR 7 # 10-48
YOPAL - CASANARE	SUPERMETRO YOPAL	SUPERMETRO YOPAL	Cl. 31 #6 - 72
YOPAL - CASANARE	SUPERMIO DE LA 15 YOPAL	SUPERMIO DE LA 15 YOPAL	CALLE 15 N 18 16
YOPAL - CASANARE	MAS POR MENOS	LA 40	CLL 40 # 11 100
YOPAL - CASANARE	PARAISO	7 YOPAL	CRA 29 # 18 03
VILLAVICENCIO	ANNY RESTREPO	ANNY RESTREPO	CRA 6 # 8 32
MANIZALES	MERCALDAS	VERSALLES	Cl. 50 #25-40
MANIZALES	MERCALDAS	PARQUE CALDAS	CRA 20 # 28 27 PARQUE
MANIZALES	UNO A	CENTRO	CARRERA 23 #16-27
MANIZALES	SUPERCENTRO	SUPERCENTRO	CRA 22 # 28 30
VALLEDUPAR	MI FUTURO	PRINCIPAL	CARRERA 15 20B-08
IBAGUE - TOLIMA	MERCACENTRO	#10	CRA 16 SUR # 96-48 BARRIO EL POBLADO
IBAGUE - TOLIMA	MERCACENTRO	#4	AVENIDA GUABINAL # 51-53 BARRIO DE PIEDRA PINTADA
IBAGUE - TOLIMA	MERCACENTRO	#9	CRA 5 # 96-256 ESQUINA BARRIO EL JARDÍN
IBAGUE - TOLIMA	SURTIPLAZA	SALADO	CRA 9 #64 - 72
IBAGUE - TOLIMA	SURTIPLAZA	AQUA	Cl. 60 #8-37
PITALITO - HUILA	SURTIPLAZA	SOLARTE	Cl. 25 Sur #2-23
FUNZA - BOGOTÁ	ALKOSTO	AV 68	CRA 68 B # 72- 43
FUNZA - BOGOTÁ	JUMBO	CALLE 170	CL 170 # 64 -47
FUNZA - BOGOTÁ	JUMBO	HAYUELOS	AV CIUDAD DE CALI # 19 A -50
FUNZA - BOGOTÁ	MAKRO	AV BOYACA	CALLE 81 b # 72-32
BARRANQUILLA	MAKRO	VILLA SANTOS	CRA 51 B # 106 - 200 RIOMAR

REFERENCIAS DE LAS LINEAS DE QUESOS PARTICIPANTES

CODIGO	REFERENCIA
0470	QUESO MOZARELLA CUBICADO X 500G
0921	QUESO MONTERREY JACK TAJADO X 250G
1222	QUESITO PROLINCO TIPO TASA X500G
1305	QUESO BLANCO INDUSTRIAL COLANTA X1KG
1307	QUESO BLANCO PANADERIA COLANTA X1KG
1408	QUESITO MONTEFRIO X 200G
1416	CUAJADA COLANTA X500G
1417	CUAJADA COLANTA X250G
1420	QUESITO COLANTA AL VACIO X200G
1421	CUAJADA COLANTA X 400G
1424	QUESITO MONTEFRIO X 380G
1425	QUESITO COLANTA X 200G
1426	QUESITO COLANTA X 380G
1427	QUESITO TASA MONTEFRIO X 500G
1429	QUESITO MONTEFRIO AL VACIO X 200G
1431	QUESITO MONTEFRIO AL VACIO X 380G
1432	QUESITO COLANTA AL VACIO X 380G
1455	QUESITO COLANTA AL VACIO X450G
1460	QUESITO COLANTA AL VACIO X250G
1517	QUESO BLANCO COLANTA X2KG
1519	QUESO BLANCO COLANTA +/- 2KG
1520	QUESO BLANCO COLANTA X1KG
1521	QUESO BLANCO COLANTA X125G
1540	QUESO BLANCO COLANTA X500G
1545	QUESO BLANCO COLANTA X250G
1549	QUESO BLANCO SLIGHT COLANTA X250G
1552	QUESO CAMPESINO COLANTA X250G
1560	QUESO CAMPESINO COLANTA X125G
1564	QUESO PARA ASAR COLANTA X250G
1565	QUESO PARA ASAR COLANTA X500G
1566	QUESO PARA ASAR COLANTA +/- 1KG
1567	QUESO BLANCO 500G GRATIS AREQUIPE D100G
1631	QUESO COSTEÑO COLANTA BLOQUE +/- 2.5KG
1633	QUESO COSTEÑO COLANTA +/- 10 KG
1641	QUESO COSTEÑO COLANTA BLOQUE X1000G
1642	QUESO COSTEÑO COLANTA BLOQUE X500G
1643	QUESO COSTEÑO COLANTA RALLADO X500G
1710	QUESO HOLANDES COLANTA TAJADO X200G
1764	QUESO HOLANDES COLANTA BLOQUE +/- 2KG

1765	QUESO HOLANDES TIPO GOUADA COLANTA X2KG
1770	QUESO HOLANDES COLANTA X475G
1775	QUESO HOLANDES COLANTA X250G
1782	QUESO HOLANDES NAVIDEÑO COLANTA X250G
1822	QUESO CHEDDAR CON PIMENTON BLOQUE X 200G
1840	QUESO FUNDIDO UNTABLE COLANTA X200G
1904	QUESO PARMESANO COLANTA BLOQUE X1KG
1906	QUESO PARMESANO COLANTA CUÑA X1KG
1922	QUESO PARMESANO RALLADO COLANTA X1KG
1923	QUESO PARMESANO RALLADO COLANTA X500G
1925	QUESO PARMESANO RALLADO COLANTA X250G
1930	QUESO PARMESANO RALLADO COLANTA X100G
1931	QUESO PARMESANO RALLADO COLANTA X40G
1940	QUESO PROVOLONE COLANTA RODAJA +/- 110G
1941	QUESO PROVOLONE COLANTA BLOQUE X1KG
1950	QUESO EMMENTAL COLANTA BLOQUE
1951	QUESO EMMENTAL COLANTA CUÑA
1952	QUESO TILSIT COLANTA BLOQUE X1KG
1953	QUESO TILSIT COLANTA CUÑA
1954	QUESO GRUYERE COLANTA BLOQUE X1KG
1955	QUESO GRUYERE COLANTA CUÑA
1957	QUESO CHEDDAR COLANTA TAJADO X200G
1959	QUESO CHEDDAR COLANTA BLOQUE +/- 2.5KG
1960	QUESO CHEDDAR COLANTA CUÑA
1966	QUESO MONTEREY JACK COLANTA X475G
1967	QUESO MONTEREY JACK COLANTA BQUE +/- 2KG
1968	QUESO MONTEREY JACK COLANTA X250G
1977	QUESO PECORINO COLANTA CUÑA X1KG
1985	QUESO PECORINO COLANTA BLOQUE X1KG
1990	QUESO CINCUENTENARIO COLANTA X475G
1991	QUESO CINCUENTENARIO COLANTA X250G
2009	QUESO DOBLECREMA GANITAS COLANTA X50G 6U
2010	QUESO PERA COLANTA X45G
2011	QUESO PERA COLANTA X45G X6U
2012	QUESO MOZZARELLA DE BUFALA COLANTA X450G
2013	QUESO MOZZARELLA DE BUFALA COLANTA X250G
2025	QUESO MOZZARELLA COLANTA BLOQUE X2.5KG
2027	QUESO MOZZARELLA COLANTA BLOQUE X1KG
2030	QUESO MOZZARELLA COLANTA X450G
2035	QUESO MOZZARELLA COLANTA X250G
2042	QUESO MOZZARELLA COLANTA X1KG
2050	QUESO DOBLECREMA COLANTA X2500G
2052	QUESO DOBLECREMA COLANTA +/- 2.5KG
2058	QUESO DOBLECREMA COLANTA BQUE X500G
2060	QUESO DOBLECREMA COLANTA X250G

2061	QUESO DOBLECREMA COLANTA X125G
2062	QUESO DOBLECREMA COLANTA TAJADO X250G
2064	QUESO DOBLECREMA COLANTA TAJ X2KG TAJ17G
2070	QUESO MOZZARELLA COLANTA TAJADO X2KG
2072	QUESO MOZZARELLA COLANTA TAJADO X1KG
2073	QUESO DOBLECREMA COLANTA TAJADO X125G
2075	QUESO MOZZARELLA COLANTA TAJADO X500G
2080	QUESO MOZZARELLA COLANTA TAJADO X250G
2097	QUESO DOBLECREMA COLANTA X1KG
2101	QUESO MOZZAR BUFALA FHIERB COLANTA X250G
2107	QUESILLO TAJADO MONTEFRIO X250G
2120	QUESO DOBLE CREMA MONTEFRIO BLOQUE 2500G
2125	QUESO FUNDIDO AMERICANO TAJADO 250G
2126	QUESO DOBLE CREMA MONTEFRIO TAJADO 250G
2129	QRELLENO CON BOCADILLO COLANTA 60Gx6U
2503	QUESO CREMA COLANTA X150G
2504	QUESO CREMA COLANTA A GRANEL X1K
2505	QUESO CREMA COLANTA CAJA X4KG
2508	QUESO CREMA TOCINETA X 150G
2515	QUESO CREMA COLANTA X400G
2520	QUESO CREMA COLANTA X230G
2529	QUESO CREMA SLIGHT COLANTA X230G
3580	CREMA AGRIA COLANTA A GRANEL X4KG
3585	CREMA AGRIA COLANTA X400G
3587	SUERO COSTEÑO COLANTA DOYPACK X 200G
3588	SUERO COSTEÑO ATOYABUEYX230G COLANTA
3589	CREMA AGRIA COLANTA X200G
406J	QUESILLO TAJADO DEL ORIENTE X125G
406K	QUESILLO TAJADO DEL ORIENTE X250G

PREMIOS: cincuenta y dos (52) hornos tost KALLEY 1.62 HE46L"Ng

Características:

Horno tostador KALLEY de 46 litros de capacidad simplificará tus preparaciones más grandes Su potencia de 1600W hace que el horno alcance rápidamente la temperatura ajustada y tenga un mejor desempeño. Cuenta con temporizador de 90 minutos con el cual podrás programar tiempos de cocción según la receta, además de ajustar la temperatura hasta 250°C. Puedes elegir también entre nuestras 5 opciones de funcionamiento: hornear, dorar, calentar, asar y rostizar según tu necesidad. Incluye bandeja, parrilla y pincho rostizador para que puedas hornear diferentes tipos y tamaños de alimentos en pocos minutos



Imagen de referencia

Garantía:

Reglamento para reparaciones en garantía válido únicamente en Colombia

Para el correcto uso de su producto, lea cuidadosamente las instrucciones de manejo explicadas en el presente Certificado de Garantía y en el Manual de Usuario. Para resolver cualquier inquietud le recomendamos comunicarse a la línea gratuita 01 8000 524 065.

COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. garantiza el servicio de reparación gratuita dentro del período de esta garantía, por defectos de fabricación, fallas no imputables al cliente o a terceros, o causas no excluidas en este documento.

COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. garantizará la disponibilidad de mano de obra capacitada, repuestos, partes e insumos necesarios para el cumplimiento de la función básica del electrodoméstico, por el término establecido por la autoridad competente y a falta de éste por un período de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de factura. (Lo anterior de conformidad con el artículo 11 ley 1480 de 2011, Estatuto de Protección al Consumidor.)

COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. exige que solamente los centros de servicio autorizado que están consignados al respaldo de este certificado de garantía reparen los productos KALLEY. Para más información visita <https://www.kalley.com.co/servicios/centro-servicios/c/centro-servicios> o contáctanos de manera gratuita a través de nuestro WhatsApp <https://wa.me/573336424616> o a la línea 01 8000 524 065.

El período de garantía de los productos KALLEY es de uno, dos, o cinco años contado a partir de la fecha de compra y depende del tipo de producto. Puede identificar fácilmente el período de garantía del producto mediante los sellos de garantía en este documento y en la caja. Algunos componentes, como compresores de aires acondicionados y paneles de lavadora digitales cuentan con 3 años de garantía. Para el caso de accesorios y consumibles, la garantía por defectos de fabricación será únicamente de 15 días. Para conocer información mas detallada, por favor consultar en <https://www.kalley.com.co/servicios/centro-servicios/c/centro-servicios> o contáctanos de manera gratuita a través de nuestro WhatsApp <https://wa.me/573336424616> o a la línea 01 8000 524 065.

Factores ajenos a la calidad o idoneidad del producto, instalaciones y/o mantenimiento por parte de personal no autorizado o desgaste natural, no están contemplados dentro de la garantía legal de fábrica y por tanto serán entera responsabilidad del consumidor.

Al realizar la compra, es necesario verificar que los accesorios y partes cosméticas del producto estén completos y en perfecto estado físico. Luego de retirar el producto del distribuidor, no se aceptarán reclamos por este concepto. El cliente es responsable por situaciones o daños presentados durante el transporte de sus productos.

Los siguientes eventos no están cubiertos por esta garantía y por lo tanto, los gastos y costos de reparación NO serán asumidos por COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., aunque suceda durante el período de garantía:

- Daño causado al producto, sus accesorios o partes cosméticas, por falta de cuidado o por factores externos ajenos a COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., tales como: rayones, decoloración, golpes o ruptura del mueble o gabinete exterior del producto.
- Daño de parlantes de equipos de sonido o de otros equipos, cuando sean causados por uso incorrecto o abuso tales como: operar el equipo en condiciones extremas de volumen durante varias horas o por cambio abrupto en la operación del parlante como cuando se tiene una condición de no señal y se pasa a máximo volumen.
- Daño ocasionado por la instalación, intervención, desarme o modificaciones del producto o sus accesorios por parte de cualquier persona no autorizada, así como el uso o adaptación de piezas o accesorios no genuinos, ni autorizados por COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.
- Daño ocasionado por, o como consecuencia de: accidentes, catástrofes naturales, desordenes públicos, fluctuaciones de voltaje en la energía eléctrica, descargas eléctricas atmosféricas, mala ventilación y por factores externos imputables o no al titular de la garantía.
- Daño ocasionado por la introducción de alguna sustancia u objeto extraño, o la presencia de insectos, roedores o similares dentro del producto, sus componentes o accesorios.
- Daño o desgaste ocasionado por someter el electrodoméstico, sus partes o accesorios a usos no domésticos, como por ejemplo: alquiler, uso en hoteles o restaurantes, uso industrial o de trabajo pesado, etc.
- Accesorios faltantes una vez el producto ha sido retirado de las instalaciones del distribuidor.
- Los demás señalados por la LEY 1480 de 2011 y demás normas que la adicionen o modifiquen.

Para gozar de los derechos de la garantía, el cliente deberá demostrar su relación de consumo.

La garantía no se podrá prestar en los siguientes casos:

- El cliente no demuestre su relación de consumo (fecha de adquisición del producto, lugar de compra e identificación del mismo). En cualquier caso, el cliente tiene derecho a exigir a costa del productor o proveedor constancia de toda operación de consumo que realice.
 - Productos con seriales alterados o removidos no gozan del beneficio de la garantía de fábrica.
 - El producto no fue importado al territorio de la República de Colombia por COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., o no ha sido comercializado a través de los canales de distribución autorizados por COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.
- La garantía perderá su vigencia cuando:
El período de garantía ha expirado.

línea 01 8000 524 065 • <https://wa.me/573336424616>



"Esta garantía no se aplica al desgaste normal o al daño resultante del uso anormal, erróneo, abuso, negligencia o accidente, o a ninguna incompatibilidad o mal desempeño debido al software o al hardware específico usado en su computador".

CONDICIONES GENERALES:

1. Esta actividad es personal e intransferible.
2. Sujeto a disponibilidad en cada punto de venta: La participación está condicionada a la disponibilidad del personal (impulsadoras o mercaimpulsadoras) para registrar las facturas en cada punto de venta. Por esta razón, el registro podrá realizarse únicamente durante los horarios y fechas en que el personal se encuentre disponible
3. La Cooperativa Colanta se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la actividad en cualquier momento, por causas justificadas, debidamente informadas a través de los canales oficiales o mediante comunicación en los puntos de venta participantes.
4. Los consumidores que participen en la actividad aceptan suministrar los datos de identificación personal, dirección, correo electrónico, teléfono, entre otros, previo conocimiento de la autorización para el tratamiento de dichos datos personales, y de las finalidades para la cual se recolectan los mismos, entre las que conviene precisar contactar a los ganadores y compartir información promocional de esta u otras actividades desarrolladas por el Organizador.
5. La presente actividad promocional se considera un acto de mérito, en tanto promueve la participación, el cumplimiento de objetivos comerciales específicos y la interacción directa con los consumidores en el punto de venta.
6. El afiche informativo será el medio oficial para identificar los puntos de venta participantes, ya sea en supermercados o tiendas de barrio ubicados en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Tolima, Huila, Caldas, Quindío, Risaralda, Bolívar, Valle del Cauca y Meta. Dicho afiche indicará la fecha, hora y nombre del punto de venta, permitiendo que los participantes cuenten con la información actualizada y en tiempo real.

RESTRICCIONES:

1. La Cooperativa Colanta suspenderá de forma inmediata el Juego Promocional, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará públicamente y se informará a los participantes.
2. No podrán participar de esta actividad comercial los Asociados Trabajadores pertenecientes a los puntos de venta Mercolanta, ni el departamento de Mercadeo, Publicidad, Ventas, División Comercial y Departamento de Auditoría Interna de la Cooperativa Colanta.

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES Y DE IMAGEN PARA PUBLICIDAD:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y a las disposiciones que la adicionen, complementen o modifiquen, en mi calidad de Titular manifiesto de forma libre expresa e informada

que autorizo a LA Cooperativa Colanta, en adelante Colanta entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT 890.904.478-6, con domicilio en la calle 74 No.64 A 51, Barrio Caribe, Medellín, Antioquia, Colombia, con teléfono 604 445 55 55 quien actúa como Responsable del tratamiento de mis datos personales, según la normatividad vigente en esta materia, para que recolecte, almacene, procese, use, circule, gestione y en general aplique tratamiento a mis datos personales, de acuerdo con las siguientes.

1. Establecer y gestionar la relación precontractual, contractual y pos contractual de naturaleza comercial, civil y cualquier otra que surja entre las partes en virtud del cumplimiento de una obligación legal o contractual a cargo de Colanta.
2. Consultar, verificar y confirmar los datos personales que el titular entregue mediante el cruce de los mismos con bases de datos públicas, listas de control Nacionales e Internacionales relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo, actividades ilícitas o situaciones que reglamenta el código penal colombiano, para dar cumplimiento a la normatividad SARLAFT aplicable a la Cooperativa.
3. Transmitir los datos personales de los titulares a Entidades de control, judiciales o administrativas, cuando estos sean requeridos o necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Transmitir los datos personales del titular a Terceros incluso fuera del país, con quienes realice alianzas o contratos para fines administrativos, comerciales y operativos comprendidos dentro de su objeto social.
5. Compartir los datos personales con aliados comerciales, para el ofrecimiento de servicios que puedan ser de interés del titular.
6. Perfilar y Controlar el acceso a programas, aplicativos y/o dispositivos tecnológicos utilizados por Colanta.
7. Brindar asistencia técnica y/o atención referente a quejas, solicitudes y/o sugerencias de los productos o servicios ofrecidos o de interés general.
8. Informar, ofrecer y ejecutar los programas corporativos, educativos, recreativos o comerciales desarrollados por las diferentes áreas de la Cooperativa Colanta o por terceros aliados.
9. Realizar análisis, estudios y/o investigaciones con fines estadísticos para la toma de decisiones corporativas, estratégicas o comerciales.
10. Responder a las consultas y reclamos en el ejercicio del derecho de habeas data que se realicen por medio de los canales que Colanta ponga a disposición de los titulares.
11. Realizar encuestas de satisfacción y estudios de mercadeo de los servicios prestados y los productos ofrecidos por Colanta.
12. Recolectar, registrar, gestionar y actualizar los datos personales con la finalidad de informar, controlar, atender y acreditar las actividades y su condición con la empresa.
13. Consultar y tratar los datos personales para la realización de evaluaciones y/o seguimiento de la calidad del producto recibido o entregado que permitan tomar decisiones.

14. Enviar a través de cualquier medio de comunicación, electrónico o físico, conocido o por conocerse, información y notificaciones de carácter general, institucional, comercial y/o de mercadeo, relacionadas con los productos y servicios ofrecidos por Colanta o alguna de sus marcas, unidades de negocio y/o establecimientos de comercio asociados, así como de sus entidades filiales, subordinadas o controladas, como de cualquiera en la que Colanta tenga participación patrimonial.
15. Tratar datos sensibles así: Publicar y divulgar el uso de imágenes, voces, fotos, sonidos y filmaciones magnéticas, entre otras, captadas del Titular con el fin de obtener la evidencia de la asistencia y participación durante a los eventos y programas realizados por las diferentes áreas de la Cooperativa Colanta.

De acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente se consideran datos sensibles: aquellos que están ligados a la intimidad del titular, como el origen racial o étnico, convicciones religiosas o filosóficas, pertenecer a organizaciones sociales o de derechos humanos, que promueva intereses de cualquier partido político o que garantice derechos de partidos políticos directamente, así como los datos relativos a la salud, vida sexual y los datos biométricos como huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley.

En este caso de recolección de información sensible, el titular tendrá derecho a contestar o no las preguntas que se formulen y a entregar o no los datos solicitados.

Derechos de los titulares de la información

Colanta le informa que, según la normatividad vigente en Colombia en materia de protección de datos, el titular de la información personal tiene derecho a: 1) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales suministrados a Colanta o a sus Encargados. Este derecho lo podrá ejercer entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado. 2) Solicitar prueba de la autorización otorgada a Colanta, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012. 3) Ser informado por Colanta o sus Encargados, previa solicitud respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales. 4) Presentar ante las SIC quejas por infracciones que considere que Colanta o sus Encargados hayan cometido frente a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 o en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. 5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el tratamiento Colanta

no respete los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. 6) Acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto del tratamiento.

CANALES DE ATENCIÓN PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS

Colanta garantiza la conservación de la presente autorización y la entrega al titular cuando este así lo solicite e informa que el tratamiento de sus datos personales se hará acorde con lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en la página web: www.colanta.com, los derechos podrán ser ejercidos por medio de los siguientes canales: Correo electrónico: Podrá dirigirse vía correo electrónico a protecciondedatos@colanta.com.co, Domicilio Principal: Podrá dirigirse al área de la Unidad de Cumplimiento, ubicada en la Calle 74 N°64 A 51 barrio Caribe, Medellín, Antioquia, Colombia – horario de atención de Lunes a Viernes de 7 am a 5 pm,

Teléfono: 018000944141 o 604 4413907 horario de atención de Lunes a Viernes de 7 am a 5 Pm y sábados de 9 am a 1 pm.

DECLARACIONES

Todas las personas participantes y/o ganadores, declaran que conocen y aceptan íntegramente los términos, condiciones y restricciones de la actividad, por lo cual mantendrán indemne a Colanta de cualquier reclamo o acción judicial.

No podrán participar en la actividad promocional ningún menor de edad en ninguno de los premios mencionados, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de los presentes términos, condiciones y restricciones.

El hecho de realizar el proceso de inscripción implica la aceptación de los presentes términos, condiciones y restricciones por parte de los participantes.

Los ganadores deberán firmar el acta de entrega del premio al igual que el consentimiento de la utilización de su imagen por parte de Colanta.

Este documento estará disponible y publicado en las oficinas de servicio al cliente de Colanta y en la página web www.colanta.com.